dia que esta señalado = y por esto por ser muy
noche no se prosiguio este ayuntam.to y lo
firmaron como es costumbre siendo testigos
Ginés Rodriguez y Miguel Ruiz porteros
V.o de esta villa =

Ldo. Antonio de Segura — Alonso Velez

Don Sebastian de Robles — Antonio

Garcia Lazaro

Dn. Garcia Lazaro de la Vega escriv.o del Rey nro. S.r
publico del numero y ayuntam.to de la villa de Ca-
ravaca V.o della en cumplim.to del auto proveido por m.d
del L.do Don Antonio de Segura Alcalde hav.a que esta
en el ayuntam.to antecedente doy fee y verdadero testim.o
a los q. el presente vieren que por los libros capitulares
que estan en mi poder desde el año de mill seis.s y doze
hasta el pasado de mill seis.s y cinquenta y quatro consta
de las elecciones hechas por el dho ayuntam.to el dia
de año nuevo y siguientes aver nombrado los oficios
que en ella se suelen nombrar y tocar al dho ayuntam.to
y los que se an hecho de conformid.d o con contradiz.on
por fuertes o leyendose por la ley capitular en la
manera siguiente

Año 1612. En el ayuntam.to y elecciones de oficios que se avia
hecho a primero de henero de mill seis.s y doze parece
que aviendose juntado para hacer la dha elecion
por cierta causa y arguimientos que hizo el L.do